

24

8-21-78

1889.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 1.^o y 11.^o

CLASE Fiestas - *Varia.*

Expediente instruido con motivo de la
celebracion de las verbenas de la Magdalena,
San Cayetano, San Lorenzo y Virgen de la Paloma
y relacion de escudos, banderas y demas efectos
entregados por el Almacen gral de la Villa.

81 10 28

881

1872



Ayuntamiento de Madrid.

TENENCIA DE ALCALDIA
DEL
DISTRITO
DE la Yndiana

De N. 326
39

Excmo Sr.

Aun cuando ya V. E.
verbalmente se dignó au-
torizarme para que dis-
pusiera de cuenta efectos
existentes en el Almacén Ge-
neral de Villa que puedan
utilizarse para la próxima
Herbua de San Cayetano
con objeto de darle mas -
valde, esto no obstante, -
no de mi deber reiterarle
mi peticion, suplicandole
al propio tiempo se dis-
ponga se comunique
las oportunas ordenes

Ayuntamiento de Madrid

a la expresada dependencia
a fin de que el día tres del
próximo agosto ponga a
disposicion de esta Alcaldia
todo el material que se
facilita a la del Distrito
del Hospicio para la
Verbena de la Magdalena,
na, consistente en mástiles,
gallardetes, banderas, escu-
dos, alumbré, maderas pa-
ra los tablados, y el tejero
o Caxta Nueva construida ^{por}
para esta clase de verbenas,
y que así como en aquella
el personal de bomberos fué
el encargado de la coloca-
cion de todo ello, lo sea
tambien en la que se ha
de verificar en este Distrito,
pues así lo tengo acordado.

al vecindario, quien haen
las preparaciones necesarias
para que la fiesta a su
iniciativa debida, resulte
lo mas agradable posible.
Dij que a N. E. mil ad.
Madrid 27 de Julio de 1889

El Int. de st.
J. Bermejo

Julio 29.

forme, deue las ordenes oportunas

P. A. del Sr. Alcalde
El 1.º Teniente

Bonifacio
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 977
30 JUL. 89
F.º 4405
ENTRADA

Loe

P. Alcalde Ayuntamiento de Madrid

Excmo. Ayuntamiento del Dist^o
de la Inclusa -

31 de Julio de 1889

El Excmo. Sr. Alcalde por
su decreto de 29 del corriente ha
tenido a bien disponer, se den
las ordenes oportunas a los tres
Delegados del Almacén gran de
efectos de Villa e' Encmendos para
que, el día 3 del proximo Agosto
pongán a disposicion de 7 D^{os}
respectivamente, todo el material
que se facilitó a la Comencia
de Alcañal del Dist^o del Hospicio
para la benevolencia de la Magadana
y el personal de Bomberos nec-
sario para su colocacion en la
de San Cayetano.

Ayuntamiento de Madrid

Quingo la buena

18
89
por
ha
D
trés
de
para
orto
Lra
not
ra
in
abna
ce-
ta
D

de comunicarlo a S. E. para su conocimiento
y efectos oportunos

Dios & a.

Señor Delegado especial del Almacén general

31 de Julio de 1889.

El Excmo. Sr. Alcalde, accediendo a la
solicitud que el Sr. Teniente de Alcalde int.^o
del distrito de la Encarnación se ha servido disponer,
se vea las ordenes oportunas a S. E. como ten-
go el honor de hacerle para que por su
Delegacion se me digno cargo y a fin de
utilizarlo en la próxima verbena de San
Cayetano, se le facilite el material que se precisa
Agosto, todo el material que estuvo a disposi-
cion del Sr. Teniente de Alcalde del Dist.^o del Hospicio
para la de la Magdalena, consistente en
mástiles, gallardetes, banderas, escudo, alam-
bre, materia para sus tablas y el Cajón
o Caseta nueva construido para esta clase
de servicios. Tengo la honra de comuni-
carlo a S. E. para su conocimiento y efectos

oportunos —

Dios que &c

Traslado al Guarva-Almacén
p. 12

Se Delegado especial de Incendio

31 de Julio de 1889.

El Excmo Sr Alcalde acciéndose a lo solicitado por el Sr Teniente de Alcalde del Dist^o de la ~~Antigua~~^{Encarnación} se ha servido disponer, que por una Delegación de un digno cargo se ponga a disposición del mismo el vital del primer agosto el personal de bomberos que estuvo a las órdenes del Sr Teniente de Alcalde del Hospicio durante la outbreak de la Magdalena a fin de que se encargue de los trabajos preparatorios para la de San Cayetano.

Tengo la honra de comunicar a V. E. por el presente y efectos oportunos

p. 12

Dios que &c



✓
D
s
D
D
sto
/
D
la
ad
la
m
(
11



Ay
S.
Pr
G.
v.
C.
C.



Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA
DEL
DISTRITO

DE El Hospital

Escudos	—	400
Banderas	—	600
Gallardetes	—	200
Mástiles	—	200
Cucarnas	—	4
Cajon grande mayor		

N.º 326
89

Exmo. Sr.

Con objeto de celebrar la próxima verbena de San Lorenzo por la que el Vecindario de este Distrito demuestra gran entusiasmo, ruego a V. E. se sirva dar sus superiores ordenes para que por el Sr. Delegado del Almacén general de la Villa se me facilite bajo recibo los efectos que al margen se expresan.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. encaucándole se sirva así

acordarlo

Dios que al. Em. d.
Madrid 1.º Agosto 1889
El C. de Alcalde

Agustín Puch

Agosto 1.º

Conforme, deseando las ordenes oportunas

4.º

Murcia



Loe -

Señor Sr. Alcalde Presidente del
Ayunt.º

Delegado especial del Ayuntamiento
gent 1.º Agosto de 1889

El Excmo Sr Alcalde.

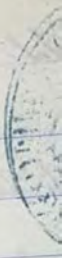
por decreto de esta fecha se ha res-
vado disponer, que por una Delega-
cion de un digno cargo se faculten
al Sr. Presidente de Alcalde del Dis-
trito del Hospital los efectos que
al margen se expresan, con objeto
de celebrar la proxima verbena de
San Lorenzo -

Lo que tengo la honra de
comunicar a V.ª para su consuet.
y efectos etc. Dios V.ª

Tratado al Excmo Ayuntamiento
Consejo al F. de C. del Hospital.

fecha 3

Ayuntamiento de Madrid



*Ben
D. N.
Sta.*

Relación de los efectos entregados a' el Capataz S.º de Bom-
beros D. Manuel Lopez por orden del Sr. Teniente de Alcalde del
Distrito y Delegado de este Almacén gral. con destino a' la verbena de
S.ª Maria Magdalena.

- 14 " Barras grandes: catorce.
- 14 " Pisones: catorce.
- 14 " Cargos: catorce.
- 2 " Zapapicos: dos.
- 5 " Azadones: cinco.
- 6 " Martillos de mano: seis.
- 2 " Tenazas: dos.
- 1 " Serrucho ordinario: uno.
- 1 " Sierra: una.
- 2 " Barrenas espirales: dos.
- 2 " Id. de mano: dos.
- 3 " Escaleras grandes de tijera: tres.
- 2 " Id. id. de mano: dos.
- 8 " Id. medianas de id.: ocho.
- 2 " Id. pequeñas de id.: dos.
- 2 " Azuelas de mano: dos.
- 2 " Burros de carpintero: dos.
- 3 " Picas de izar maderos: tres.
- 1 " Cavo de cáñamo: uno.
- 9 " Espuertas usadas: nueve.
- 82 Kilos " Alambre galvanizado: ochenta y dos kilos.
- 1 rollo " Id. recocho: un rollo.
- 18 R.º 200 g.º " Alfileres nuevos de carpintero, de varios tamaños: diez y ocho kilos
cuatrocientos gramos.
- 5 R.º 300 g.º " Id. usados de id. id. id.: cinco kilos trescientos gramos.
- 11 R.º " Clavazón recompuestas de varias clases: once kilos.
- 100 g.º " Tachuelas de tapicero del n.º 6.: cien gramos.
- 15 " Carreras del tablado del patio del Ayuntamiento: quince.
- 10 " Pies dhos. del id. id. id.: diez.
- 20 " Tablones del id. id. id. id.: cuarenta.

Sigue -

30	"	Waderos (ristras) de 3'80 mts. del tablado del patio del Ayuntamiento: treinta.	1
14	"	Serradizos de pasamuros del Porton de S. ^{ta} Isidro de 4'20 a 4'75 mts.: catorce.	1
14	"	Ed. de varios largos del Pabellon de la feria: catorce.	1
14	"	Tablas de 1'25 mts.: del id. de la id.: cuatro.	1
1	"	Carrera larga del id. de la id.: una	
18	"	Egiones de la tribuna del Prado: diez y ocho.	6
4	"	Zancas de escalera de la id. id.: cuatro.	1
20	"	Puentes de las potreras de la Expt. ^a de Ganados: veinte.	
7	"	Pilarotes de los pavos reales de la id. id.: siete.	1
46	"	Barrotes de los tableros de la id. id.: cuarenta y seis.	2
1	"	Gradilla: una.	1
140	"	Cuerda p. ^a escudos y gallardetes: un kilo.	9
184	"	Mástiles: ciento ochenta y cuatro	3
20	"	Ed. pintados del festival infantil: veinte.	1
294	"	Palos para gallardetes: doscientos noventa y cuatro.	3
184	"	Ed. cortos p. ^a banderas del n. ^o 2.: ciento ochenta y cuatro.	7
338	"	Lanzas de lata p. ^a banderas: trescientas treinta y ocho.	
8	"	Cordones con borlas p. ^a gallardetes del n. ^o 22.: ocho.	
916	"	Faroles de papel de colores: quinientos diez y seis.	
1	"	Escudo grande transparente: uno.	1
1	"	Ed. id. de la fachada del C. ^o Español: uno.	1
38	"	Escudos grandes n. ^o 2. 2 dup. ^{do} y 2 trip. ^{do} : treinta y ocho.	21
32	"	Ed. id. n. ^o 2. 3 dup. ^{do} y 3 trip. ^{do} : treinta y cuatro.	
51	"	Ed. n. ^o 5.: cincuenta y uno.	
58	"	Ed. n. ^o 6.: cincuenta y ocho.	
100	"	Ed. de aspas n. ^o 8.: ciento.	
1	"	Bandera grande municipal: una	
4	"	Ed. n. ^o 0.: cuatro.	
8	"	Ed. n. ^o 1 y 1 dup. ^{do} : ocho.	
12	"	Ed. n. ^o 2. 2 dup. ^{do} y 2 trip. ^{do} : doce.	
24	"	Ed. n. ^o 5.: veinte y cuatro.	
62	"	Ed. n. ^o 7.: sesenta y dos.	
17	"	Ed. n. ^o 7 dup. ^{do} : diez y siete.	
89	"	Ed. n. ^o 7 trip. ^{do} : ochenta y nueve.	
42	"	Ed. n. ^o 8 y 8 dup. ^{do} : cuarenta y nueve.	

- 138 " Banderas del n.º 9.: ciento treinta y ocho.
- 44 " Id. del n.º 9 dupl.: cuarenta y cuatro.
- 180 " Id. del n.º 10 y 10 dupl.: ciento ochenta.
- 50 " Id. del n.º 11: cincuenta
- 49 " Id. del n.º 15: cuarenta y nueve.
- 40 " Id. del n.º 18: cuarenta.
- 6 " Id. del n.º 20: seis.
- 64 " Id. del n.º 22 y 24: sesenta y cuatro
- 20 " Id. del n.º 23: veinte.
- 5 " Gallardetes n.º 1.: cinco.
- 84 " Id. n.º 2 y 2 dupl.: ochenta y cuatro.
- 22 " Id. n.º 3: veinte y dos.
- 16 " Id. n.º 4: diez y seis.
- 91 " Id. n.º 6 y 6 dupl.: cincuenta y uno.
- 38 " Id. n.º 8 y 8 dupl.: treinta y ocho.
- 19 " Id. n.º 9: quince.
- 36 " Id. n.º 11: treinta y seis.
- 10 " Id. n.º 16: diez.
- 4 " Id. n.º 19: cuatro.
- 20 " Id. n.º 21: veinte
- 8 " Id. n.º 22: ocho.
- 18 " Id. n.º 25: diez y ocho.
- 44mts " Colgadura de colores nacionales: cuarenta y cuatro metros.
- 21mts 25c. Guardamallita de id. id.: veinteyuno metros veinte y cinco cent.
- 1 Cajon grande nuevo p.º festividades: uno
- 24 Sillas de rejilla: veinte y cuatro.
- 1 Wosa de despacho: una
- 1 Tienda de campaña: una
- 13 Banquetas largas: trece
- 51 Id. de un asiento: cincuenta y una
- 7 Wosas camillas: siete.
- 2 Pegaderas: dos.
- 2 Faroles: dos
- 4 Fundas de los espárragos: cuatro.

Ma

Madrid 23 de Septiembre de 1889.

V. B.

El Arquitecto Decano int.

José María de Madrazo

El Guarda-almacén

Narciso del Molino

[Signature]

Relacion de los efectos devueltos a este Almacén
 genl. por el Capataz 1.^o de Bomberos D. Manuel Lopez, pro-
 cedentes de la verbena de S.^{ta} M.^a Magdalena.

- 14 " Barras grandes.
- 14 " Cazos.
- 14 " Pisones.
- 2 " Zapapicos
- 5 " Azadones.
- 6 " Martillos de mano.
- 2 " Fenazas.
- 1 " Serrucho ordinario.
- 1 " Sierra.
- 2 " Barrenas espirales
- 2 " Id. de mano.
- 2 " Escaleras grandes de tijera.
- 2 " Id. id. de mano.
- 7 " Id. medianas de id.
- 2 " Id. pequeñas de id.
- 2 " Azuelas de mano.
- 2 " Burros de carpintero
- 3 " Picas de izar maderas.
- 1 " Giro de cáñamo.
- 58 kilos " Alambre galvanizado.
- 1 rollo " Id. ruccho.
- 4 kil. 700 gr. " Afileres nuevos de varias clases.
- 2 kil. 500 gr. " Id. usados de id. id. en 4 espuestas
- 2 kil. 500 gr. " Escarazon usada, en 5 espuestas.
- 15 " Carreras del tablado del patio del Ayuntamiento.
- 10 " Pies dhos. del id. id. id.
- 20 " Tablones del id. id. id.
- 26 " Maderas (ristras) de 3'80 mts. del id. id.
- 4 " Id. (id) de 3'35 mts. del id. id.
- 3 " Puntas de id. de 45 centímetros.
- 14 " Serradizos, de pasamanos del Ponton de S.^{to} Isidro.

12	"	Serradizos de varios largos del Pabellon de la feria	16
1	"	Carrera larga del id. id.	81
12	"	Egones de la Tribuna del Prado.	22
4	"	Lancas de escalera de ta id. id.	19
12	"	Puentes de las potreras de la Exposicion de Ganados.	28
7	"	Pilarotos de los pavos reales de la id. id.	36
20	"	Barrotos de los tableros de la id. id.	19
1	"	Gradilla.	36
202	"	Wóastiles.	10
292	"	Palos para gallardetes.	2
182	"	Id. cortos para banderas del n.º 2.	1
338	"	Lanzas de lata para banderas.	
8	"	Cordones con borlas p.º gallardetes.	1
1	"	Escudo grande transparente.	
1	"	Id. id. de la fachada del Teatro Español.	2
38	"	Id. n.º 2. 2 dup.º y 2 trip.º	
32	"	Id. n.º 3. 3 dup.º y 3 trip.º	
61	"	Id. n.º 5	1
58	"	Id. n.º 6.	9
100	"	Id. de aspas n.º 8.	
1	"	Bandera grande municipal	
12	"	Id. n.º 0. 1 y 1 dup.º	
12	"	Id. n.º 2. 2 dup.º y 2 trip.º	
19	"	Id. n.º 5	
62	"	Id. n.º 7	
17	"	Id. n.º 7 dup.º	
86	"	Id. n.º 7 trip.º	
38	"	Id. n.º 8 y 8 d.º	
127	"	Id. n.º 9.	
24	"	Id. n.º 9 dup.º	
157	"	Id. n.º 10 y 10 dup.º	
28	"	Id. n.º 11.	
27	"	Id. n.º 15	
39	"	Id. n.º 18.	
6	"	Id. n.º 20.	
60	"	Id. n.º 22 y 24.	

- 16 Banderas n.º 23.
 81 Gallardetes n.º 2 y 2 dupl.
 22 Id. n.º 3.
 19 Id. n.º 4.
 28 Id. n.º 6 y 6 dupl.
 36 Id. n.º 8 y 8 dupl.
 19 Id. n.º 9.
 36 Id. n.º 11.
 10 Id. n.º 16.
 4 Id. n.º 19.
 18 Id. n.º 21.
 8 Id. n.º 22.
 18 Id. n.º 25.
 1 Cajón grande nuevo para festividades.
 24 Sillas de rejilla.
 1 Mesa de despacho.
 1 Tenda de campaña.
 13 Banquetas largas.
 91 Id. de un asiento.
 7 Mesas camillas.
 2 Pegaderas.
 2 Faroles.
 4 Fundas de los espárragos.

Madrid 23 de Septiembre de 1889.

V.º B.º

El Arquitecto Decano int.º

José Martínez y Meléndez

El Guarda-almacén
 Narciso del Realino

Relacion de los efectos devueltos de menores e inutilitas, por el papeter de Bomberos, D. Manuel Lopez, procedente de la verbenas de la Magdalena.

	Entregado de menores	Inutil que no admite compostura	Total
Banderas n ^o 5	7	2	9
Id. n ^o 7 trip ^o	3	"	3
Id. n ^o 8	6	4	10
Id. n ^o 8 dup ^o	1	"	1
Id. n ^o 9	9	2	11
Id. n ^o 10	6	4	10
Id. n ^o 10 dup ^o	4	9	13
Id. n ^o 11	"	2	2
Id. n ^o 15	1	1	2
Id. n ^o 18	1	"	1
Id. n ^o 23	4	"	4
Id. n ^o 22 y 24	3	1	4
	<u>45</u>	<u>25</u>	<u>70</u>
Gauchelet n ^o 1	"	5	5
Id. n ^o 6 y 6 ^o	"	2	2
Id. n ^o 8 y 8 ^o	"	2	2
Id. n ^o 4	"	1	1
Id. n ^o 2	"	2	2
Id. n ^o 21	1	2	2
	<u>"</u>	<u>18</u>	<u>16</u>
Polgono de nacional	"	44 m ^o 10	44 m ^o 10
Quadrado de util	"	21'25" al 21'25" util	21'25" al 21'25" util
Garrote de popo	516	"	516
Escaleras y de tijero	1	"	1
Id. medicinas de mano	1	"	1
Membre galvanizado 24 kilos	"	"	24 kilos
Afilados nuevos 134 ^o 70 g ^o	"	"	134 ^o 70 g ^o

Mica

Madrid 23 de Septiembre 1889

El Excmo. Sr. D. Narciso de Arce
Ministro de Fomento

M. D. N.
Sr. Arquitecto Decano en Pension
Jose Vicente de Velasco

Relacion de los efectos entregados por orden del Excmo. Sr. Alcalde, Presidente el dia 31 de Julio, a D. Antonio Ramirez, en representacion, del Sr. Conde de Alcala, del Distrito de la Inclusa, con destino a la carcer de San Jago.

- 204 Escudos de diferentes clases y simonones
- 379 Banderas con polos y laucos de id. id.
- 208 Id. para escudos, sueltas
- 217 Gollardetes, de varias formas y clases
- 160 Lanzas de lata sueltas.
- 118 Hojitas
- 100 Polos blancos para gollardetes
- 39 Id. sueltas para id.
- 48 Id. encarnadas para id.
- 109 Id. para bombetas del 109
- 8 Barras
- 12 Picos
- 13 Peiones
- 4 Martillos de mano
- 2 Cameros
- 2 Barreras espaciales
- 2 Sierras
- 1 Serrucho ordinario
- 2 Alamos
- 4 Zapicos
- 2 Puercos de caquinta
- 3 Kilos Alfileres usados
- 80 Tablones, de tablero del patio del Ayuntamiento
- 4 Pies derechos del id. id. id.
- 14 Lanzas de escoba de la tribuna del Probo
- 16 Espinas de la id. id.
- 12 Pilasotes de la exposicion de ganados.
- 24 Puercos de la pabrera de la id. id.
- 2 Gradillos.

Sigue a la vuelta

16 Serradores de porcinanos del ponton, de 4'30 a 4'75
 1 pejon cauto grande nuevo
 24 Lillas de rejilla
 1 Mesa de Serrachos
 2 Panderos de metal
 2 Bronques largos
 6 Id. de un oido.

Madrid 23 Septiembre 1861

El Quapa almacen 2

Narciso de Molino 2

[Signature] 1

W. B. B. 1

El Regente de los Internos 1

José Ministro y Melado
[Signature]
[Signature]

Núm 15

Relacion de efectos entregados, en virtud de orden de S. E. para todo el parte del Hospital Impresor Don D. Benito Barrio, en representacion del Sr. Don Narciso de Maestre, del D. I. P. de los Hospitales, con destino a la carniceria de San Lorenzo

204	Escudos de diferentes clases y dimensiones
379	Banderas con protos y lancos de id. id.
208	Id. para escudos, sueltos
217	Gallinetas, de varias formas y clases
160	Lancas de todo; sueltas
100	Apóstoles
100	Id. blancos para gallinetas
29	Id. sueltos para id.
48	Id. encarnados para id.
109	Id. para banderas, del No 9
4	Peñas

Yo Juan

El Arquitecto de honor interno

Jose Antonio de Salas

Madrid 23 Septiembre 1889

El Sr. D. Juan de Dios

Narciso de los Rios



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Relacion de los efectos donados á
 este Almacén, Gral. por el Inspector del
 No de la Lotina, D. José Bravo, procedentes
 de las verbenas de S. Lorenzo, S. Juan Pablo y
 Virgen de la Paloma.

<u>Clase de efectos</u>	<u>Util</u>	<u>Gratuit</u>	<u>Total</u>
Brevedos de varios paños	295	88	383
Banderas de id. id.	705	261	966
Gollardetes de id. id.	332	43	375
Mastiles	205	3	208
Polos ocultos p ^a gollardetes	49	"	49
Ed. encarnada p ^a id.	72	"	72
Ed. blancas p ^a id.	160	10	170
Ed. cortas p ^a banderas del N ^o 9	150	"	150
Lanzas de lata	"	79	79

Vto Dño
 El Arquitecto decano interino
 José María de Aldeaniza

Madrid 23 de Sept^e 1889
 El Guarda Almacén
 Narciso de Molino



Relacion de los efectos en Pegados de
menor, en este Almacén Gvat, procedentes
de los verbenos, de S. Lorenzo, S. Poyetano
y Virgen de las Palmas.

- 25 Escudos de varias formas y clases.
- 210 Banderas de id. id. id.
- 59 Gallardetes id. id. id.
- 10 Mañiles
- 9 Poles omler p^o gallardetes
- 24 Id. encarnada p^o id
- 20 Id. blancos p^o id
- 68 Id. cortos para banderas del n.º 9
- 241 Lancos de lata.

Madrid 23 Septiembre 1889
El Guardia Almacén
Francisco de Albolino

V.º B.º
El Arquitecto de plano en Permis
J.º M.º de la Cruz y Alad



Y do. f.º HH N do.º

Excmo. Sr.

De los antecedentes que existen en este Almacén General respecto a la entrega de objetos de adorno para las verbenas de la Magdalena, San Cayetano, San Lorenzo y Virgen de la Paloma resulta: que por comunicacion del Sr. Teniente de Alcalde del Distrito del Hospicio, que era a la vez digno delegado de esta dependencia, se mandó entregar al Capataz de Bomberos cuanto pidiera y pu-

clara utilitas para la
verbena de la Magda-
lena lo que se verificó
en 20 de Julio último
habiéndole entregado
los papeles que figuran
en la relacion que
tengo el honor de acom-
pañar señalada con
el n.º 1, siendo devul-
tos en 29 del mismo
mes los que constan
en la relacion n.º 2;
y entregándose de mé-
nudo en terminos de
no admitir compos-
tura los que expresa la
señalada con el n.º 3.

Por orden de 31 de
Julio el Excmo. Sr. Alcal-
de Presidente se sirvió
disponer se entregasen
al Sr. Teniente Alcalde

del Distrito de la Inclusa con destino a la verbená de San Cayetano todos los efectos que estuvieron a disposicion del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospital para la de la Magdalena, habiéndolo hecho a D. Antonio Ramirez, en representacion de dicho Sr. Teniente Alcalde del Distrito de la Inclusa, de los que figuraran en la relacion n.º 4

En 1.º de Agosto se sirvió el Excmo. Sr. Alcalde Presidente acordar la entrega al Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Hospital, de varios efectos que se expresan al margen de la orden,

con destino a la verbe-
na de San Lorenzo
y asi la hizo este Almac-
en al Inspector de
Policia Urbana de los
que figuran en la
relacion n.º 5.

En otra comunica-
cion del Sr. Vicente Al-
calde del Distrito de
la Latina se pidieron
objetos de adorno para
la verbeña de la Vir-
gen de la Paloma, en-
tragando este Almacen
para dicho punto
al Alcalde de barrio
D. Vicente Cepinosa y
al Capataz de Bom-
beros Lucas Montia
24 ceparragos con
sus fundas, bande-
ras y gallardetes



4 cuerdas y 1 anilla
cuyos efectos han si-
do devueltos.

Resulta por último,
que por orden del Sr. Dele-
gado entonces del Al-
macén se entregaron
16 banderas a D. Hipó-
lito Rodríguez que ha
devuelto de menos 11
y que requerido por di-
cho Sr. Regidor en 31
de Agosto para que lle-
vare a efecto la devolu-
ción en el término de
cuatro días aun no ha
contestado.

Consta igualmente
que el Inspector de P. U.
del Distrito de la Lea-
tina D. José Bravo en-
tregó en este Almacén
en 28 de Agosto último

3
como procedentes de las
verbenas de San Caye-
tano y San Lorenzo
los efectos que expresa
la relacion n.º 6, re-
mitiendo de lo entre-
gado para estas ver-
benas y lo recibido
por el tor. Brabo la di-
ferencia en menos
que detalla la rela-
cion n.º 7.

Y como si continua
la propension a las
verbenas y el Almu-
cen general sigue
dando los efectos de
adorno que tenga, lle-
gara a quedarse sin
ninguno lo pongo
en conocimiento
de V. C. para la
resolucion que

estime precedente.
Dios que a V. E. m. d. a. d.
Madrid 23 de Septiem-
bre de 1889.
El Arquitecto Decano interino,

Jose Winte y Saldaña

Octubre 1º 1889.

Informe de negociado 1º

Saldaña



En cumplimiento del decreto
que precede y teniendo en cuenta
lo expuesto en la comunicacion
que motiva dicho decreto, el
Negociado 1º que suscribe, puede
informar a V. S. lo siguiente:

Segun resulta de las relaciones
que se acompaÑan a la precitada
comunicacion y por lo que respecta

Excmo Sr. Alcalde Presidente.

a' los efectos entregados para la verbena
de la Magdalena, aparece de una
manera clara y terminante los que
han sido devueltos de nuevos e inutili-
zados; pudiendo por tanto, dirigirse
atenta comunicacion al Sr. D. Henrique
Pérez Chavari, que en aquella época
desempeñaba los cargos de Delegado
del Almacén gral. y Comisario de Real
de del dist. del Hospicio, interesán-
dole manifestarle a quien deberan
reclamarse aquellos, o en cuyo caso
de que hubieren sufrido extravío
o hubiesen sido destruidos.

Mas por lo que se refiere a' los
que se destinaron a las verbenas de
S^{ta} Cayetano, S^{ta} Lorena y Virgen de
la Paloma, si bien existen relaciones
de los que para cada una de
aquellas fueron entregados, en las
que consta tambien el nombre de las
personas que de los citados efectos
se hicieron cargo, solo aparece despues
una relacion de los devueltos de
nuevos e inutilizados de los de las
tres verbenas, pues que por una
sola persona se hizo la entrega
en general.

La causa a' que debe haber
obedecido esta falta de formalidad



dad, supone el Negociado haya sido la de que, por la premura del tiempo, fueron trasladados dichos efectos de una a otra de las tres verbenas sin exigir se el correspondiente recibo, o si se hizo, por lo menos no aparece; procediendo por tanto si P. E. así lo estima y toda vez que por la informalidad de que queda el hecho cierto, no existe persona determinada a quien exigir la devolución de aquellos, se haga comparecer a D. Antonio Ramirez, Alcalde del barrio del Rastro y a los inspectores de Policía urbana de los distritos del Hospital y de la Latina D. Benito Brando y D. José Bravo a quienes se hizo entrega de los mismos, a fin de que con los datos que aporten a este expediente, se conozca de

3/

un modo concreto quien deba
responder de los efectos que
antes se expresan.

Madrid 24 de Octubre del 889

El Jefe del Negocio^{do}
Joni de travedo.

A. Ochoa Bre.

Conforme: dese inserta
al Excmo. Sr. Alcalde.

Salayo

8 - Octubre - 1889

1.º Conforme con el Negociado.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 3113
9 OCT 89
F.º 484
ENTRADA

Mellado

G. D. Cunque Recinto Olavani

Octubre 11/89

En virtud del expediente
distruído con motivo de haber
sido devueltos de nuevo varios

efectos de los que se entregaron
por el Alcaide yral de Villa para
la verbenaz de la Magdalena y
haberlo ^{solo} otros completamente inutili-
zados, el Sacudo. Sr. Alcalde, ~~pro~~
~~directo~~, de S. del comercio, se
ha servido disponer se oficie a V. S.
~~como tenga la honra de verificarlo~~
a fin de que se viva manifestar
a quien deban reclamarse los
citados efectos o su importe en
caso contrario.

Lo que tengo la
honra de participar a V. S.
para su conocimiento y demás
efectos. Dios C. S. S.

Elus.



21 - Octubre - 1889

En virtud del decreto del Excmo.
Alcalde, vengo, ^{en disponer} que por el
Negociado 1.º se cite para que
comparezcan en el mismo, los
individuos a quienes se refiere
su informe; ampliando este
después, en virtud de los datos
que arroje esta tramitación.

Salvo



Diligencia En virtud de lo mandado en
el anterior decreto y por el Jefe del
Negociado primero se cita a los
Excmos. a quienes se refiere el
informe que precede, para que
comparezcan en esta oficina
el día de mañana a las 11 de
la tarde.

Madrid 21 de Octubre 1889.

J. de Travedo

Cou-



Relación de los efectos recaudados en el
 Dist^o de la Justicia pertenecientes a la
 Merced de S. Cayetano por las capta-
 tures, y manuscritos, en presencia del que
 suscribe, y con asistencia de los señores
 190 y 456, los cuales son los que se continúan
 con la expresión.

Castiños	50
Jalancetes	123
Panaderas	130
Cenizas	140
Extancortes	04

Madrid, 9 de Abril de 1889

El Intendente
 Saturno González

Rela
gabr
P. G.
del
no 3
cu de
inf.
Castu
mo.
Lucas
P. G.



Distrito del Hospital

Relacion de los Escudos con sus gallardetes, Mástiles, Banderas
y gallardetes sueltos, y Cucañas entregados por el Inspector
P. V. de ejercicio de día en este Distrito, a su compañía
del Distrito de la Latina para la Verbena de
la J. de la Paloma.

Escudos de aspa	128
id. de varias clases	201
Mástiles	192
Banderas y gallardetes sueltos	649
Cucañas	4
Libros de bandera y gallardetes sin ellos	23

Madrid 13 de Agosto de 1789.

El Corp^o de la Latina
José Brea

inventario y el oportuno recibo á los Mayordomos de Man-
gueros designados, y al efecto, sin que tenga conocimiento á quien lo hicieron estos, y solo en que de las denuncias e llevadas á efecto e en los dias en que tubo efecto, por los Guardias de Policia Urbana de este Distrito aparecen iniquidades 82 pesetas de multa á varios sujetos que produjeron desperfectos en los expresados objetos.

Lo que tengo la honra de poner en

conocimiento de V. C.
a los efectos oportu-
nos.

Dios que. a V. C. unta.
Madrid 21 Oct. 1884

El Excmo. Alcalde

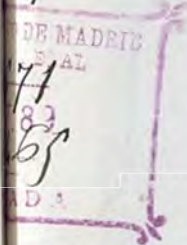
Augusto
Cherrier

Octubre 25

se al expediente de su raron,
efectos que procedan.

10

Andrés Mellado



Excmo. Alcalde Presidente del
de esta Capital
Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

presencia En la Villa de
Madrid a veintinueve de Octubre
de mil ochocientos ochenta y nueve
y previa citación, compareció Don Au-
gustino Ramirez, quien resultó ser tino
cargo de varios efectos procedentes del
Almacén general con destino á la Verbe-
na de S. Cayetano y dice que: comisi-
onado por el Sr. Excmo. Sr. Alcalde del
distrito de las Yeluras en compañía
de D. Joaquin Cerdán, Alcalde del barrio
de Cabestreros, nos personamos en el Al-
macén gral. de Villas para recibir bajo
inventario las unidades de los efectos exis-
tentes en el mismo, y que fueran (útiles)
para á propósito para adornar las ca-
lles del distrito durante la Verbenas de
S. Cayetano, cuyas otras unidades y por
disposición del Excmo. Sr. Alcalde Presi-
dente se hizo cargo el Inspector de Po-
licia Urbana del distrito del Hos-

hospital en representación del Señor
Teniente de Alcalde del mismo
con destino á la Verbenaz de San
Lorenzo: Que el declarante y su com-
pañero Fr. Cerdán una vez recibidos
los efectos los condujeron á su
destino y los pusieron á dispo-
sición de la Verbenaz de Alcaidia
único y exclusivo encargo que re-
cibieron del Sr. Teniente de Alcalde
por conducto del Sr. Secretario; pero
que con objeto de que se aclarasen
los hechos que motivaron este cape-
diente, debe añadir por estar auto-
rado de ello, que por orden del Señor
Teniente de Alcalde del distrito del
Hospital y sin que en nada de
ello interviniese el de las Yeluras,
los Maqueros imperarios á quien
sus órdenes arrancaron y des-
colgaron del sitio en que estaban
colocados los efectos sacados del
Almacén general para el distrito
de las Yeluras y se los llevaron,

al del Hospital para uso y abono
en las Verbena de S. Lorenzo y que ca-
reciendo el compasiente y el Sr. Carden
de autoridades bastante para oponerse
y ni aun para hacer observaciones res-
pectivas a un superior gerárquico, ve-
ron los hechos y los dirigi por buenos en
virtud de profeder las orden de autori-
dad competente.

Y no temiendo mas que aña-
dir y en prueba de ser verdad lo dicho,
lo firmo como es cargo de
la formacion de este expediente.

Antonio Ramirez

El Jefe del neg.^o
Jose de Braveros

Comparecencia de | en la Villa de Madrid
D. Benito Ramo | á veintiseis de Octubre

de mil ochocientos ochenta y nueve comparece
ante mi Don Benito Ramo, Inspector del
distrito del Hospital el que intermedio

del objeto á que obedece su llamamiento
manifestó que en efecto le fueron
entregados por el Almacén general para
la verbena del S^o Lorenzo los objetos que
se expresan en la relación que va unida
á este expediente, todos los que entregó
á D. José Bravo, Jefe de la Guardia
para que se utilizaran en la verbena
de Santa Ana de la Paloma, si bien tuvo
entrega de ellos no completos, como se
detallan en dicha relación, sino que
los escudos llevaban también banderas
y gallardetes con sus correspondientes
palos y laurales: que los efectos por el
entregados á dicho Sr. Bravo son los
que figuran en las adjuntas notas de
que hace entrega en este auto
y que si es cierto hubo alguna falta
de efectos, si bien pequeña y otros in-
utilizados fue debido á que en distintos
puntos del distrito se incendiaron varios
faroles quemándose las banderas y
gallardetes inmediatos, y en la calle
de Lavapiesos quedó por completo des-
truido un arco e inutilizados los
objetos que lo adornaban.

Que no tiene mas añadir á lo
ya expuesto en todo lo que se afirma

Justifica, firmando la presente
de que yo el Jefe del Negociado
primero certifico.

Plato del Príncipe

José de Arce

Comparecencia de | En la Villa de Madrid
D. José Bravo | a diez y ocho de Noviembre

de mil ochocientos ochenta y nueve
comparece ante mí como Jefe del
Negociado 1.º de la Secretaría, el
Inspector de Policía Urbana D. José
Bravo quien enterado del objeto
a que obedece su llamamiento y
de la reclamación que por el Almacén
de Villa se hace de efectos entregados
para las verbenas de S.º Lorenzo
y S.ºra. S.ºra. de la Paloma ^{dijo} que en
efecto se halla conforme con la
lista que aparece de efectos de
muertos por el declarante a las
Almacenes pero que los recibidos lo
fueron por él con distinta clasificación
y que hubo un gran número de
ellos que fueron depositados en el

solar donde se almacenaban, ni
intervencion del que suscribe: que
bastantes iban ya inutilizados y que
otros se inutilizaron, bien porque se
quemaron, bien al ser desclavados
una vez terminada la verbena.

Que no tiene mas que añadir
a lo ya expuesto es lo que se afirma
ratifica y firma de que yo el
Jefe del Neg^o certifico:

José Grava

Comparecencia del Capataz] En la Villa de Madrid
1^o de Boubero D. Manuel Lopez] a diez y nueve de
Noviembre de mil ochocientos ochenta y
nueve comparece ante mi, el Jefe del
Negociado 1^o que suscribe, el Capataz
1^o de Boubero D. Manuel Lopez el que
entendido del objeto a que obedece su
Manuscrito y de la reclamacion que
por el Almacén gen^l de Villa se hace
de efectos entregados para las verbenas
de la Magdalena, S^{ta} Cayetano, S^{ta} Lorena
y otra S^{ta} de la Paloma, dijo: que su
mision en estos papejos ha sido unica-
mente la de, con los individuos a
sus ordenes, proceder a la colocacion
del material facilitado por dicha depen-
dencia: que si bien los citados efectos
para la verbena de la Magdalena

le fueron entregados al declarante
fue en virtud de orden del Sr. Teniente
de Alcalde del Hospicio y Delegado del
del Almacén D. Enrique Benito Cha
varri: que estos efectos se facilitaban
á los vecinos sin recibos por orden de
la citada autoridad de los que unos
eran de muellos y otros no, ó si lo eran
se devolvían completamente inútiles:
que de estas faltas y detenciones
dió conocimiento al mencionado
Sr. Teniente de Alcalde y que sabe
que el mismo sinpuro varió muchas
por desperfectos ocasionados en el
material y por último que es cierto
que el citado material se trasladaba
de una á otra verbená y por orden
de los respectivos Srs. Tenientes de
Alcalde, sin preceder la formaliza-
ción del oportuno recibo, por
la premura del tiempo, como así
mismo es verdad que en casi
todos estos pitejos se produjeron
pequeños incendios que destru-
yeron bastantes efectos

Que lo dicho es la verdad y
cuanto puede manifestar

en todo lo que se afirma y ratifica
firmado la presente de que yo el
Jefe del Negociado púero Certifico

Manuel Lopez



Sr. Secretario.

En virtud del decreto de V.S. fecha
21 de Octubre, este Negociado, ha proce-
dido á la instruccion del oportuno ex-
pediente, en averiguacion de á quien
ó á quienes hubieran de reclamarse
los efectos demeltos de menos ó inuti-
les al Almacén general de Villa, de los
entregados por este, para las verbenas
de la Magdalena, San Cayetano,
San Lorenzo y Ntra Sra. de la Palo-
ma.

De las declaraciones recibidas, apa-
rece en primer término, que los efectos
entregados para la verbená de la
Magdalena, lo fueron por el Almacén
al capatzen de Bomberos Don
Manuel Lopez, sin el oportuno
recibo, y solo en virtud de orden del
Sr. Delegado de aquella depen-
dencia: que por orden del mismo,
como Teniente de Alcalde del dis-
trito, se entregaban á los vecinos

para el adorno de sus respectivas casas, cuantos efectos solicitaban, devolviéndolos unos y otros no, sin poderse precisar cuales fueron estos; sucediendo otro tanto en las demás vecindades; que los efectos inutilizados, los fueron en primer lugar por el mal estado de los mismos, en segundo, por haber sido cuatroyes seguidas colocados y otras tantas haberse procedido a su levantamiento; en tercero, por haberse quemado unos e inutilizado otros por falta de práctica de los vecinos que los colocaban y finalmente, por haberse destruido otros a proprio intento, á cuyos autores se impusieron varias multas por la Alcaldía del Hospicio.

Resulta igualmente, que al devolverse al almacén los efectos recibidos, se ha hecho en distinta forma de la en que fueron entregados, pues en las relaciones de aquella dependencia se figuran en detalle, por ejemplo,

banderas, escudos y gallardetes,
y la decoloración fue hecha de
escudos con sus banderas y ga-
llardetes.

En vista pues de lo que
aparece de las anteriores ac-
tuaciones y teniendo en cuen-
ta que la premura del tiem-
po con que era preciso aten-
der a los trabajos de instala-
ción, tenía por necesidad que
reclamar en perjuicio del ma-
terial y no dar lugar a que
se llenaran las debidas forma-
lidades, el Negociado entiende,
no puede hacerse en justicia re-
clamación a personas determi-
nadas, procediendo únicamen-
te a reducir al menor número
posible las concesiones de espe-
tos ^{perjuicios} a la villa, para esta clase
de festejos.

Madrid 22 de Noviembre de 1889

El Jefe del neg.^{do} 1.^o

José de Arce

23 Novre

Conforme con el Negociado.
si bien entiendo la Secretaría
que puede adoptar algun

10-293 12/14

na medida que evite en lo ne-
cesario hechos como los que han
originado la formacion de este
expediente: podria, por ejemplo
valorarse los efectos antes de su
carlos y exigir una fianza su-
ficiente para entregarlos, no ha-
ciendolos nunca sino por vir-
tud de orden firmada y con
inventario duplicado. F. C. sin
embargo resolvera lo que es-
treme mas acertado. *Salva*

29 Noviembre 1889 N.º 3.º l.º 1.º f.º 49

Conforme; dice cuenta en Comision 3.ª

Andrés Melledo

30
AYUNTAMIENTO DE MADRID
REGISTRO GENERAL
N.º 1571
30 NOV 89
F.º 4464
ENTRADA

En Co-



Comisión 3.^a
(2.^a citación)

N.^o 3.^o l.^o 1.^o f.^o 79

Excmo Sr. Alcalde Presidente

Estudiado este expediente y estimando discretas las consideraciones del anterior informe y eficaces las medidas en él propuestas, esta Comisión acuerda informar a V. E. que procede para lo sucesivo, y cuando se solicite banderas, escudos ó gallardetes de los que se custodian en el Almacén general de efectos de la Villa, observar estas condiciones:

- 1.^a No se hará entrega de los expresados objetos, sino mediante orden de V. E.
- 2.^a Antes de la entrega se valorarán los objetos, depositando el que los reciba en el Almacén general una fianza en metálico equivalente al valor de aquellos.
- 3.^a La entrega de los objetos se verificará mediante inventario



duplicado, quedando en poder del Guarda el firmado por el solicitante y en el de este el suscrito por el Guarda-almacen.

4.^a Cuando se verifique la devolución de los objetos, serán examinados cuidadosamente; y si hubieren sufrido deterioro, se justificará este y su importe será deducido de la fianza, y consignado en la Tesorería municipal por el Almacén gral de Villa.

5.^a Verificada que sea la devolución de los objetos, el Guarda-almacen, a presencia del interesado, suscribirá la nota correspondiente en el inventario que obra en su poder, archivándolo en aquella dependencia, y

6.^a El Guarda-almacen dará consentimiento a V. E. en cada caso de haber cumplido las anteriores condiciones.

Si V. E. estima aceptables estas medidas, procederá que por el V. E.

gociado 1.º se comuniquen las órde-
nes correspondientes.

Madrid 10 Diciembre 1889.

El Vice-Presidente.

[Signature]

17 Diciembre 1889

Disé cuenta en Comisión 4.ª

[Signature]

4.º



Madrid 27 Diciembre 1889

En Comisión 4.ª

Todo cuanto acerca de este asunto cons-
ta ya informado, la Comisión 4.ª
acuerda; que considera oportuno
se proponga al Excmo Ayuntamiento
la aprobación de las condiciones que
figa en su informe la Comisión 3.ª
para la entrega y devolución de los obje-
tos que en aquel departamento exis-
ten, con que se use con todo rigor una
fianza que más bien exceda al va-
lor de los objetos que se entreguen, y
el pago con ella de mantos deterio-
ros o pérdidas que al devolverlos de fluan-
cense se observaren. El Vicepresidente

[Signature]

13



dnd 27 - Enero - 1890

Se lee la Comisión el oportuno informe al Excmo. Ayuntamiento.

Mellado

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 REGISTRO
 N.º 1571
 28 ENE 90
 F.º 4465
 ENTRADA

40

2º

Excmo. Sr.

Para celebrar durante el verano último las verbenas de la Magdalena, San Cayetano, San Lorenzo y Virgen de la Paloma, se felicitaron por el Almacén general de Villa los efectos de adorno y otros menajes

á instancia de los Sres. Feriendes de Alcalde, Concejales y vecindario de los distritos respectivos.

Terminadas las fiestas y verificada la devolución de aquellos objetos al Almacén, el Sr. Arquitecto Oceano encargado de este departamento, en oficio de 23 de Septiembre ^{pp. do} llamó la atención del Sr. Alcalde Presidente acerca de los que aparecían no devueltos ó inutilizados, añadiendo que de continuar la propensión á las verbena, y si el Almacén seguía dando los efectos que tiene, llegará á quedarse sin ninguno.

En su vista se siguió expediente en averiguación de quienes pudieran aparecer responsables de la falta de devolución de efectos ó deterioro de estos, resultando probado que la premura del tiempo con que fué preciso atender á los trabajos de instalación, tuvo por necesidad que redundar en perjuicio del material y fué causa de que no se llenaran las debidas formalidades, no pudiendo por tanto hacerse en justicia reclamación á personas

determinadas, imponiéndose en cambio la necesidad de reducir el número de concesiones para esta clase de festejos.

Estudiado el expediente por la Comisión 3.^a y de conformidad con el informe del Negociado 1.^o y las atinadas observaciones de la Secretaría, propuso en 10 de Diciembre anterior que cuando en lo sucesivo se solienten banderas, escudos, gallardetes u otros efectos de los que se custodian en el Almacén de Villa, se llenen las formalidades siguientes:

1.^a = No se hará entrega de los expresados objetos sino mediante orden de la Alcaldía Presidencia.

2.^a = Antes de la entrega se valorarán los objetos, depositando el que los reciba en el Almacén general una fianza en metálico equivalente al valor de aquellos.

3.^a = La entrega de los objetos se verifica

rá mediante inventario duplicado, quedando en poder del Guarda el firmado por el solicitante, y en el de este el suscrito por el Guarda-almacen.

4^a Cuando se verifique la devolución de los objetos, serán examinados cuidadosamente; y si hubieren sufrido deterioro, se justificará éste, y su importe será deducido de la fianza y consignado en la Hecorería municipal por el Almacén general de Villa.

5^a Verificada que sea la devolución de los objetos, el Guarda-almacen á presencia de los interesados, suscribirá la nota correspondiente en el inventario que obce en su poder archivándola en aquella dependencia, y

6^a El Guarda-almacen dará conocimiento á la Realidad Presidencia, en cada caso, de haber cumplido las anteriores condiciones.

La Comisión A. en un todo conforme con las anteriores condiciones y ratificando el acuerdo de su anterior,

fecha 27 de Diciembre último, tiene
la honra de proponer á V. E. se sirva
aprobarlas en todas sus partes.

V. E. sin embargo resolverá como
siempre lo mas acertado.

Madrid 4 de Febrero de 1890.

Juan Flores

Donato Lozano

Cristóbal Mesquita

Madrid 12 de Febrero de 1890
En su Ayuntamiento

Como propone la Comisión
El Secretario del Excmo. Ayuntamiento



H. Salas

4.º

Al Sr. Decano de los Ayuntamientos
municipales

19 Feb. 1890

En virtud del expediente á que dio

Ayuntamiento de Madrid

lugar la celebracion de verbena y
otras festividades durante el verano ul-
timo, para las cuales se facilitaron ban-
doras, arroyos, gallardetes y otros objetos
de los que se custodiaban en el Almacén
gral de Villa, los cuales no se devolvie-
ron al mismo en su totalidad y otros
han aparecido inutilizados; con el fin
de fijar para lo sucesivo una marcha
regular y ordenada en este servicio,
el Excmo Ayuntamiento á propuesta de su
Comision H.ª ha tenido á bien con-
dar en sesion de 12 del actual, se lle-
ven para lo sucesivo las formali-
dades siguientes:

"1ª hasta la 6ª inclusive del
arrando."

Lo que comunico á V.ª para
su inteligencia y efectos correspondientes.
Doy fe. — P.ª S.ª

Y traslado al Guarda Almacén
de objetos de Villa

Madrid 20 de Febrero 1870

Ordense al Regente de la Imprenta
municipal proceda á hacer una
tirada de 200 ejemplares en tama-
no 4.ª p.ª servicio del publico, y otra
de 10 en el de bando, para ex-
ponerla en la Secretaria gral

y Almacén de Villa, de la
circular siguiente:

« El Excmo Ayuntamiento de es-
ta Corte, en sesión celebrada el
« día 12 de Febrero de 1890 tuvo á
bien acordar que siempre que se
« soliciten banderas, escudos, galla-
« rones y otros efectos de los que se
« custodian en el Almacén gral
« de Villa, se observen las forma-
« lidades siguientes:

(1^a - 2^a - 3^a - 4^a - 5^a - y 6^a como apa-
rece en el acuerdo)

« Lo que de orden del Excmo Sr.
« Alcalde Presidente se pone en
« conocimiento del público á
« los efectos consiguientes. = el
« Secretario gral. = Rafael Salaya.

Andrés Mellado

